

Mal año este 2003 que termina en materia de lucha contra la corrupción. Se espera, sin embargo, mayores logros en el 2004.

El año del mamut

Ronald Gamarra

Nunca está de más recordar que, para lograr su propósito, el combate a la corrupción debe ser serio, exhaustivo y sin concesiones o treguas; no debe distinguir entre coima menuda y soborno mayor; tiene que alcanzar a todos los involucrados, independientemente de su posición social o económica; y debe implicar la instauración de juicios públicos y justos, así como la imposición de condenas severas en los casos que correspondan. Por supuesto, dentro de la ley y tras la acumulación de pruebas de cargo suficientes.

Claro que nada de ello será posible sin una diaria y permanente fiscalización de la opinión pública sobre los episodios judiciales y los concretos actos de los órganos de la administración de justicia, habida cuenta, además, de que nuestros tribunales no están —por tradición y propia convicción— habituados a proceder en contra de personas o sectores con poder.

A fines del año 2000 y descubierto el continente de corrupción fujimontesinista (mayor que los negociados



realizados por otros fenicios al fundarse la República, por distintos mercaderes en la época del guano y el salitre, o por los amigos del dictador durante el Oncenio y la Patria Nueva), se abrieron como pocas veces en nuestra historia las posibilidades reales de juzgar a los señores de la coima y el soborno sistemáticos; a aquellos que en la década pasada asaltaron el poder, se apropiaron de las arcas públicas y llevaron adelante un programa subrepticio de violaciones de los derechos humanos. La indignación ciudadana, alentada por la difusión de los "vladivideos", así lo exigía.

Para enfrentar a la red de corrupción hubo necesidad de

reforzar la administración de justicia. Para ello, el Estado adoptó una serie de medidas tales como la concentración de los procesos en juzgados anticorrupción, la creación de una Policía especializada, la constitución de una Procuraduría Ad Hoc y la promulgación de un paquete legislativo anticorrupción (medidas limitativas de derechos en fase de investigación fiscal, beneficios por colaboración eficaz, etcétera). Todas y cada una de estas medidas contaron con el respaldo ciudadano y la aprobación de los académicos.

En los dos primeros años, el sistema anticorrupción inició

Ronald Gamarra es procurador anticorrupción.

múltiples investigaciones fiscales, abrió 126 causas penales contra 1.384 procesados, y 106 miembros de la mafia —entre ellos ex comandantes generales de las Fuerzas Armadas, ex ministros, ex vocales de la Corte Suprema, ex fiscal de la Nación y ex congresistas fueron a dar con sus huesos a la chirona. Del dinero robado al Estado se lograron recuperar 150 millones de dólares de cuentas en el extranjero y se congelaron otros 82 millones de dólares, los que deben ser repatriados próximamente.

En ese contexto, y tras veinticuatro meses de investigación fiscal y penal, el 2003 debió ser el año de los juicios públicos y de las condenas a los autores y partícipes de probados actos de soborno, cohecho y enriquecimiento ilícito. Lamentablemente, ello no ha sido así. Más bien, a tres años de iniciada la cruzada anticorrupción y pese al desempeño de determinados magistrados probos y capaces, así como a la expedición de algunas sentencias condenatorias (el ex alcalde Bedoya de Vivanco, el general (r) Villanueva Ruesta, el ex miembro del Tribunal Constitucional García Marcelo), el proceso anticorrupción parece haber perdido su impulso y el control ciudadano.

Definitivamente, el 2003 no es el mejor año en la lucha contra la mafia fujimontesinista. El sistema anticorrupción, y específicamente los jueces de instrucción y los fiscales provinciales, se debate entre

formalismos, ampliaciones de plazos, lentitudes y ausencia de respuestas oportunas. No obstante llevar una carga procesal absolutamente manejable —sin comparación alguna con los cientos de causas que sustancian los magistrados que se encuentran fuera del circuito anticorrupción—, jueces y fiscales no impulsan adecuadamente ni procesan los casos de corrupción en tiempo oportuno.

Los recursos, las articulaciones y, en general, las peticiones de las partes, son resueltas por la judicatura tardíamente, y muchas veces después de haber permanecido durante semanas en la fiscalía a la espera del informe correspondiente.

Ciertamente, la lentitud con la que se tramita las causas conspira contra la justicia, posibilita la prescripción de la acción penal y, por último, alienta la impunidad. Afecta a la sociedad toda, que espera sanciones severas a los corruptos; al Estado en tanto víctima, que requiere se conozca la verdad, se establezcan responsabilidades a que hubiere lugar y, en consecuencia, se fijen montos de reparación civil; y, por supuesto, a los encausados, que tienen derecho a ser llevados a proceso en un plazo razonable, y a obtener su libertad si fuera el caso.

Así, pues, no han pasado tres años de investigaciones y procesos pero ya la administración de justicia exhibe sus limitaciones y, por qué no

decirlo, muestra los primeros signos de anquilosamiento. En ese contexto, determinados magistrados empiezan a expedir —sin rubor alguno— resoluciones francamente cuestionables, como la que concede indebidamente la semilibertad al ex congresista Gamarra Olivares, o aquella que sobresee la causa contra el general (r) Dianderas Ottone por su participación en el encubrimiento de los crímenes perpetrados en la residencia del embajador del Japón en el Perú.

Si, como se ha escrito en la literatura, el Estado se comporta como un mamut en la lucha contra la corrupción, es decir, lento en su respuesta a la delincuencia organizada, pesado para adoptar medidas concretas y efectivas, y fósil en su línea de argumentación, resulta evidente que el Estado peruano, y específicamente nuestra administración de justicia, han hecho del 2003 ¡el año del mamut!

Una reflexión final. 2004 es un año crucial y definitivo en la lucha contra la corrupción alentada y dirigida desde la administración de Alberto Fujimori. Estamos seguros de que magistrados probos y capaces, como las vocales Villa Bonilla y Tello de Ñecco, y los doctores Lizágarra Rebaza y Sánchez Velarde, retomarán el impulso de la justicia, llevarán adelante decenas de procesos importantes e impondrán sanciones severas a los autores y partícipes en delitos contra la administración pública. ▲